



Región de Murcia
Consejería de Empleo, Universidades,
Empresa y Medio Ambiente

Dirección General de Medio Natural

RESOLUCIÓN

En virtud de lo dispuesto en el punto Segundo de la Orden de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente de 20 de junio de 2018 por la que se adoptan medidas para la limitación de acceso de vehículos a motor a las playas del Parque regional de Calnegre y Cabo Cope durante el período estival de 2018, por el que se faculta al titular del órgano competente para la gestión del espacio protegido para acordar la variación del dispositivo del control de accesos para su adaptación a las necesidades del dispositivo de ordenación, se deja sin efecto el punto Primero 3 relativo al funcionamiento del dispositivo de control, manteniendo el control y vigilancia que permitan compatibilizar las visitas estivales a las playas con la conservación de los recursos naturales y el fomento de su riqueza natural, evitando su deterioro.

Lo que se hace público para general conocimiento a través de los medios previstos en el punto Segundo de la referida Orden.

LA DIRECTORA GENERAL DE MEDIO NATURAL
(Documento firmado electrónicamente al margen)

Consolación Rosauro Meseguer

27/07/2018 10:42:32

Firmante: ROSAURO MESEGUER, CONSOLACION

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) dae/caf8-aa04-4bc6-11047725030

